

**DUPLICADO**



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires

**UBA190**  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ANIVERSARIO



CUDAP: EXP-UBA N° 23227/2011  
Resolución (CD) N° 891/11

BUENOS AIRES, 28 de junio de 2011

VISTO los términos de la Resolución (CD) N° 842/03, y

CONSIDERANDO:

Que por razones administrativas es necesario adecuar lo establecido en el artículo 13° del Reglamento de Auxiliares Docentes.

Lo acordado por este Cuerpo, por unanimidad, en su sesión del día de la fecha (Acta N° 26)

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 113° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: - Aprobar el instructivo que se anexa a la presente resolución, con relación a las propuestas de veedores que los Claustros eleven para participar en concursos de auxiliares docentes de esta Casa de Estudios.-----

ARTICULO 2º. - Regístrese, y siga a la Dirección de Concursos Docentes a sus efectos.-----

**RESOLUCION (CD) N° 891/11**

|                    |
|--------------------|
| INTERVINO          |
| CONCURSOS          |
| ro                 |
| <i>[Signature]</i> |

*[Signature]*  
HUMBERTO O. CISALE  
VICEDECANO

*[Signature]*  
ANA MARÍA BARBONI  
SECRETARIA ACADEMICA

**ES COPIA**

*[Signature]*  
SUSANA FABIANI  
DIRECTORA CONCURSOS DOCENTES



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires

**DUPLICADO**

**UBA190**  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ANIVERSARIO



CUDAP: EXP-UBA N° 23227/2011

Resolución (CD) N° 891/11

ANEXO

INSTRUCTIVO PARA DESIGNACIÓN DE VEEDORES

- . La propuesta de veedores que participarán en los concursos de auxiliares docentes, deberá ser entregada en la Dirección de Concursos Docentes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- . Dicha propuesta se recibirá hasta el viernes anterior a la última reunión de Consejo Directivo previa a la fecha programada por el jurado para la realización del sorteo de temas.
- . No serán consideradas las propuestas que se presenten fuera del término establecido en el presente instructivo.
- . Los veedores que presencien las clases públicas y las entrevistas personales deberán firmar el acta como aval de su participación en el concurso, sin perjuicio de que a posteriori puedan formular alguna observación sobre el mismo. De no cumplirse este requisito no se aceptarán presentaciones referidas al concurso.
- . De existir observaciones, las mismas serán entregadas en la Dirección de Concursos Docentes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, dentro del período establecido para la notificación del dictamen sin excepción.
- . Los plazos para la notificación del dictamen serán publicados en la página web de la Facultad, en las carteleras de la Dirección de Concursos Docentes, y en las de la Cátedra objeto del concurso.
- . Los alumnos propuestos, deberán cumplir las condiciones expuestas en el artículo 38° de la Resolución (CS) N° 6.600 para poder ser designado como veedor.

|                    |
|--------------------|
| INTERVINO          |
| CONCURSOS          |
| ro                 |
| <i>[Signature]</i> |
|                    |

**ES COPIA**

*[Signature]*  
SUSANA FARINA de BÉTTIO  
DIRECCIÓN CONCURSOS DOCENTES